

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2019-MPCH-A

Chincheros, 06 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de setiembre del 2019, Opinión Legal N° 230-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 6476, de fecha 04 de setiembre del 2019, Informe N° 0918-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6403, de fecha 02 de setiembre del 2019, Informe N° 0148-2019-MPCH-SGDUR/UC/DOC, de fecha 22 de Julio del 2019, Expediente Administrativo N° 4705, de fecha 17 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante expediente Administrativo N° 4705, de fecha 17 de junio del 2019, el señor **EFRAIN RUIZ ROJAS**, identificado con **DNI. N° 40117711**, solicita visación de planos, resolución de subdivisión, Constancia Negativa de Catastro, del predio rustico con **Unidad Catastral N° 00634, predio denominado Contreras Pampas, Sector Bombón**, Distrito Chincheros;

Que, mediante Informe N° 0148-2019-MPCH-SGDUR/UC/DOC, de fecha 22 de julio del 2019, el Responsable de Catastro declara como aprobado la solicitud de visación de planos y Certificado Negativo de Catastro del predio rustico con **Unidad Catastral N° 00634, predio denominado Contreras Pampas, Sector Bombón**, Distrito Chincheros y solicita la aprobación de la Sub División por estar conforme a los lineamientos de la entidad detallado a continuación:

1. DATOS DEL PREDIO.

Titular	: DUGLAS CABRERA GUILLEN
U.C.	: 00634
Nombre del Predio:	CONTRERAS PAMPA
Sector	: BOMBON
Valle	: PAMPAS
Distrito	: CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

DATOS DEL PREDIO MATRIZ - 00015

UBICACIÓN:

Titular	: Douglas Cabrera Guillen - Claudia Medina Cáceres
Partida	: 40026013
Unidad Catastral	: 00634
Valle	: Pampas
Sector	: Bombón
Predio	: Contreras Pampa
Lugar	: Trocha Carrozable a Bombón a Chincheros
Referencia	

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Distrito : Chincheros.
Provincia : Chincheros.
Departamento : Apurímac.
Región : Apurímac

LIMITES LINDEROS

NORTE O FRENTE: Con la Prop. Del Sr. Andrés Díaz Pillaca en una línea quebrada de 30 tramos de 10.51, 14.33, 6.43, 6.65, 9.76, 15.29, 10.43, 10.07, 8.47, 8.93, 32.65, 11.53, 13.83, 8.88, 8.48, 2.71, 6.15, 4.96, 1.27, 2.48, 3.61, 12.03, 9.20, 21.68, 9.10, 9.39, 5.18, 7.33, 11.23 y 8.02 metros lineales.

Con la trocha carróza a Bombón chincheros en una línea quebrada de 14 tramos de 2.28, 12.11, 8.57, 3.27, 2.60, 2.83, 1.95, 9.74, 8.22, 17.73, 5.56, 3.07, 0.15 y 2.10 metros lineales.

SUR O FONDO: Con la Prop. De la señora Cleofe Nahuis Zamora en una línea quebrada de 37 tramos de 9.34, 10.22, 12.24, 6.57, 3.62, 11.17, 13.73, 13.03, 15.24, 14.83, 9.24, 8.26, 9.83, 10.28, 7.21, 11.20, 14.51, 5.39, 8.04, 11.25, 3.91, 7.60, 7.28, 3.77, 4.38, 10.45, 4.09, 1.55, 1.52, 1.75, 4.58, 4.56, 5.16, 6.97, 3.87, 8.64 y 10.70 metros lineales.

Con la Prop. De la señora Justina Guillen Contreras en una línea quebrada de 64 tramos de 7.01, 5.82, 3.07, 2.08, 2.92, 1.16, 2.47, 4.71, 2.37, 2.55, 5.91, 5.74, 2.66, 2.16, 2.66, 7.05, 6.08, 6.97, 17.60, 4.39, 2.17, 2.28, 7.71, 3.79, 1.78, 2.05, 3.58, 9.05, 2.85, 7.18, 4.78, 1.76, 30.96, 9.81, 8.58, 15.74, 24.70, 7.37, 12.84, 10.18, 7.53, 12.44, 5.58, 1.93, 1.44, 4.59, 7.36, 2.74, 0.96, 9.52, 10.29, 8.26, 9.74, 8.25, 7.57, 3.26, 3.23, 4.86, 6.87, 5.24, 7.86, 8.58 y 10.60 metros lineales.

ESTE O IZQUIERDA: Con la Prop. Del Sr. Pedro Medina Bernedo en una línea quebrada de 37 tramos de 6.26, 6.13, 5.46, 3.27, 1.27, 3.22, 2.05, 4.47, 4.05, 4.47, 2.83, 1.41, 1.93, 11.47, 10.10, 6.80, 6.24, 7.26, 7.98, 7.42, 8.28, 7.26, 12.76, 6.57, 7.67, 4.58, 8.52, 20.80, 13.78, 9.39, 18.23, 16.44, 4.54, 15.01, 8.16, 20.52 y 7.67 metros lineales.

Con la Prop. De la Sra. Reyna Mota Gamonal en una línea quebrada de 03 tramos de 20.12, 12.27 y 15.88 metros lineales.

OESTE O DERECHA: Con la Prop. De la Sra. Primitiva Olano Porras en una línea quebrada de 07 tramos de 1.59, 8.70, 6.81, 4.72, 6.34, 12.72 y 12.05 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Nivardo Jáuregui Alarcón en una línea quebrada de 11 tramos de 5.43, 5.10, 3.64, 3.36, 5.50, 27.49, 13.18, 22.13, 19.38, 7.49 y 1.50 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Ibernón Cabrera Pozo en una línea quebrada de 07 tramos de 7.35, 17.59, 14.64, 16.08, 14.07, 9.69 y 9.11 metros lineales.

Con la Con la trocha carrozable a Bombón chincheros en una línea quebrada de 13 tramos de 4.59, 9.54, 5.73, 7.24, 4.59, 6.33, 12.99, 11.00, 18.39, 9.18, 22.88, 9.74 y 13.05 metros lineales.

AREA

Área del lote : 135,278.86 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 1,813.42 ml.

DE LA SUBDIVISION:

PREDIO REMANENTE 00634

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Propietario

: DUGLAS CABRERA GUILLEN - CLAUDIA MEDINA CÁCERES.

LIMITES LINDEROS:

NORTE O FRENTE: Con la Prop. Del Sr. Andrés Díaz Pillaca en una línea quebrada de 19 tramos de 10.51, 14.33, 6.43, 6.65, 9.76, 15.29, 10.43, 10.07, 8.47, 8.93, 32.65, 11.53, 13.83, 8.88, 8.48, 2.71, 6.15, 4.96 Y 1.27 metros lineales.

SUR O FONDO: Con la Prop. De la señora Cleofe Ñahuis Zamora en una línea quebrada de 37 tramos de 9.34, 10.22, 12.24, 6.57, 3.62, 11.17, 13.73, 13.03, 15.24, 14.83, 9.24, 8.26, 9.83, 10.28, 7.21, 11.20, 14.51, 5.39, 8.04, 11.25, 3.91, 7.60, 7.28, 3.77, 4.38, 10.45, 4.09, 1.55, 1.52, 1.75, 4.58, 4.56, 5.16, 6.97, 3.87, 8.64 y 10.70 metros lineales.

Con la Prop. De la señora Justina Guillen Contreras en una línea quebrada de 64 tramos de 7.01, 5.82, 3.07, 2.08, 2.92, 1.16, 2.47, 4.71, 2.37, 2.55, 5.91, 5.74, 2.66, 2.16, 2.66, 7.05, 6.08, 6.97, 17.60, 4.39, 2.17, 2.28, 7.71, 3.79, 1.78, 2.05, 3.58, 9.05, 2.85, 7.18, 4.78, 1.76, 30.96, 9.81, 8.58, 15.74, 24.70, 7.37 Y 6.19 metros lineales.

ESTE O IZQUIERDA: Con el lote 01 en una línea recta de 240.67 metros lineales.

OESTE O DERECHA: Con la Prop. De la Sra. Primitiva Olano Porras en una línea quebrada de 07 tramos de 1.59, 8.70, 6.81, 4.72, 6.34, 12.72 y 12.05 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Nivardo Jáuregui Alarcón en una línea quebrada de 11 tramos de 5.43, 5.10, 3.64, 3.36, 5.50, 27.49, 13.18, 22.13, 19.38, 7.49 Y 1.50 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Ibernón Cabrera Pozo en una línea quebrada de 07 tramos de 7.35, 17.59, 14.64, 16.08, 14.07, 9.69 y 9.11 metros lineales.

Con la Con la trocha carrozable a Bombón chincheros en una línea quebrada de 13 tramos de 4.59, 9.54, 5.73, 7.24, 4.59, 6.33, 12.99, 11.00, 18.39, 9.18, 22.08, 9.74 y 13.05 metros lineales.

AREA

Área del lote : 95,278.86 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 1,366.59 ml.

PREDIO RESULTANTE 00634-01

Propietario

: EFRAIN RUIZ ROJAS - HILDA GUILLEN HUAMAN.

LIMITES LINDEROS

NORTE O FRENTE: Con la trocha carrozable a Bombón chincheros en una línea quebrada de 14 tramos de 2.28, 12.11, 8.57, 3.27, 2.60, 2.83, 1.95, 9.74, 8.22, 17.73, 5.56, 3.07, 0.15 y 2.10 metros lineales.

SUR O FONDO: Con Prop. De la señora Justina Guillen Contreras en una línea quebrada de 25 tramos de 6.65, 10.18, 7.53, 12.44, 5.58, 1.93, 1.44, 4.59, 7.36, 2.74, 0.96, 9.52, 10.29, 8.26, 9.74, 8.25, 7.57, 3.26, 3.23, 4.86, 6.87, 5.24, 7.86, 8.58 y 10.60 metros lineales.

ESTE O IZQUIERDA: Con la Prop. Del Sr. Pedro Medina Bernedo en una línea quebrada de 37 tramos de 6.26, 6.13, 5.46, 3.27, 1.27, 3.22, 2.05, 4.47, 4.05, 4.47, 2.83, 1.41, 1.93, 11.47, 10.10, 6.80, 6.24, 7.26, 7.98, 7.42, 8.28, 7.26, 12.76, 6.57, 7.67, 4.58, 8.52, 20.80, 13.78, 9.39, 18.23, 16.44, 4.54, 15.01, 8.16, 20.52 y 7.67 metros lineales.

Con la Prop. De la Sra. Reyna Mota Gamonal en una línea quebrada de 03 tramos de 20.12, 12.27 y 15.88 metros lineales.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



OESTE O DERECHA: Con el lote remanente en una línea recta de 240.67 metros lineales.



AREA

Área del lote : 40,000.00 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 928.16 ml.



Que, mediante informe N° 918-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6403, de fecha 02 de setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita opinión legal y resolución aprobando la Sub División.



Que, mediante Opinión Legal N° 230-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 6476, de fecha 04 de setiembre del 2019, emitido por el Asesor Legal, quien Opina: **ARTÍCULO UNICO.** - Esta Oficina De Asesoría Legal De La Municipalidad Provincial De Chincheros, recomienda: **DECLARAR PROCEDENTE**, la sub división, el mismo que debe ser aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, del lote de los Señores. Sr. **EFRAIN RUIZ ROJAS**, identificado con **DNI. N° 40117711**, siendo con una dimensión de la matriz, **135,278.86 m²**, área del lote, con un perímetro de **1,813.42 ml.** los mismos que están señalando en los considerandos, ordenándose en consecuencia, se proyecte la respectiva Resolución De Sub División, Por La Municipalidad Provincial De Chincheros.



Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la sub división del predio rustico con Unidad Catastral N° 00634, predio denominado **Contreras Pampas, Sector Bombón**, Distrito Chincheros, Provincia de Chincheros de propiedad del Sr. **DUGLAS CABRERA GUILLEN-CLAUDIA MEDINA CÁCERES DE CABRERA**, a favor de **EFRAÍN RUIZ ROJAS y doña HILDA GUILLEN HUAMÁN** identificado con **DNI. N° 40117711 - 40589964**, respectivamente, siendo con una dimensión de área del lote matriz **135,278.86 m²**, área del lote, con un perímetro de **1.813.42 ml.** los mismos que están señalando a continuación:

I. DATOS DEL PREDIO.

Titular : DUGLAS CABRERA GUILLEN
U.C. : 00634
Nombre del Predio: CONTRERAS PAMPA
Sector : BOMBON
Valle : PAMPAS
Distrito : CHINCHEROS
Provincia : CHINCHEROS
Región : APURIMAC

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

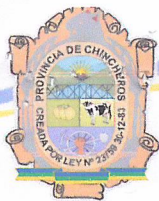
DATOS DEL PREDIO MATRIZ - 00015

UBICACIÓN:

Titular : Douglas Cabrera Guillen - Claudia Medina Cáceres
Partida : 40026013
Unidad Catastral : 00634
Valle : Pampas
Sector : Bombón

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

III. DE LA SUBDIVISION:

3.1 PREDIO REMANENTE 00634

Propietario : DUGLAS CABRERA GUILLEN - CLAUDIA MEDINA CÁCERES.

LIMITES LINDEROS:

NORTE O FRENTE: Con la Prop. Del Sr. Andrés Díaz Pillaca en una línea quebrada de 19 tramos de 10.51, 14.33, 6.43, 6.65, 9.76, 15.29, 10.43, 10.07, 8.47, 8.93, 32.65, 11.53, 13.83, 8.88, 8.48, 2.71, 6.15, 4.96 Y 1.27 metros lineales.

SUR O FONDO: Con la Prop. De la señora Cleofe Nahuis Zamora en una línea quebrada de 37 tramos de 9.34, 10.22, 12.24, 6.57, 3.62, 11.17, 13.73, 13.03, 15.24, 14.83, 9.24, 8.26, 9.83, 10.28, 7.21, 11.20, 14.51, 5.39, 8.04, 11.25, 3.91, 7.60, 7.28, 3.77, 4.38, 10.45, 4.09, 1.55, 1.52, 1.75, 4.58, 4.56, 5.16, 6.97, 3.87, 8.64 y 10.70 metros lineales.

Con la Prop. De la señora Justina Guillen Contreras en una línea quebrada de 64 tramos de 7.01, 5.82, 3.07, 2.08, 2.92, 1.16, 2.47, 4.71, 2.37, 2.55, 5.91, 5.74, 2.66, 2.16, 2.66, 7.05, 6.08, 6.97, 17.60, 4.39, 2.17, 2.28, 7.71, 3.79, 1.78, 2.05, 3.58, 9.05, 2.85, 7.18, 4.78, 1.76, 30.96, 9.81, 8.58, 15.74, 24.70, 7.37 Y 6.19 metros lineales.

ESTE O IZQUIERDA: Con el lote 01 en una línea recta de 240.67 metros lineales.

OESTE O DERECHA: Con la Prop. De la Sra. Primitiva Olano Porras en una línea quebrada de 07 tramos de 1.59, 8.70, 6.81, 4.72, 6.34, 12.72 y 12.05 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Nivardo Jáuregui Alarcón en una línea quebrada de 11 tramos de 5.43, 5.10, 3.64, 3.36, 5.50, 27.49, 13.18, 22.13, 19.38, 7.49 Y 1.50 metros lineales.

Con la Prop. Del Sr. Ibernón Cabrera Pozo en una línea quebrada de 07 tramos de 7.35, 17.59, 14.64, 16.08, 14.07, 9.69 y 9.11 metros lineales.

Con la Con la trocha carrozable a Bombón chincheros en una línea quebrada de 13 tramos de 4.59, 9.54, 5.73, 7.24, 4.59, 6.33, 12.99, 11.00, 18.39, 9.18, 22.08, 9.74 y 13.05 metros lineales.

AREA

Área del lote : 95,278.86 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 1,366.59 ml.

3.2. PREDIO RESULTANTE 00634-01

Propietario : EFRAIN RUIZ ROJAS - HILDA GUILLEN HUAMAN.

LIMITES LINDEROS

NORTE O FRENTE: Con la trocha carrozable a Bombón chincheros en una línea quebrada de 14 tramos de 2.28, 12.11, 8.57, 3.27, 2.60, 2.83, 1.95, 9.74, 8.22, 17.73, 5.56, 3.07, 0.15 y 2.10 metros lineales.

SUR O FONDO: Con Prop. De la señora Justina Guillen Contreras en una línea quebrada de 25 tramos de 6.65, 10.18, 7.53, 12.44, 5.58, 1.93, 1.44, 4.59, 7.36, 2.74, 0.96, 9.52, 10.29, 8.26, 9.74, 8.25, 7.57, 3.26, 3.23, 4.86, 6.87, 5.24, 7.86, 8.58 y 10.60 metros lineales.

ESTE O IZQUIERDA: Con la Prop. Del Sr. Pedro Medina Bernedo en una línea quebrada de 37 tramos de 6.26, 6.13, 5.46, 3.27, 1.27, 3.22, 2.05, 4.47, 4.05, 4.47, 2.83, 1.41, 1.93, 11.47, 10.10, 6.80, 6.24, 7.26, 7.98, 7.42, 8.28, 7.26, 12.76, 6.57, 7.67, 4.58, 8.52, 20.80, 13.78, 9.39, 18.23, 16.44, 4.54, 15.01, 8.16, 20.52 y 7.67 metros lineales.

Con la Prop. De la Sra. Reyna Mota Gamonal en una línea quebrada de 03 tramos de 20.12, 12.27 y 15.88 metros lineales.

OESTE O DERECHA: Con el lote remanente en una línea recta de 240.67 metros lineales.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

N.° 000163

¡Gestión Para Todos!

AREA

Área del lote : 40,000.00 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 928.16 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Catastro, la implementación conforme a Ley de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, al interesado para su conocimiento y fines conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rmb.
DISTRIBUCION :
Gerencia 01
SGDUR 01
ADMINISTRADO 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:



YouTube

